

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AMPARO ARENAS DE SUÁREZ
DEMANDADO: LILIANA ESPERANZA MARTÍNEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00299-00

CONSTANCIA: al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Cd. **medidas cautelares**. Bucaramanga, mayo 24 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00299-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada el 12 de mayo de 2022 por la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, en respuesta a la medida cautelar de su competencia y que fuera decretada mediante auto del 18 de noviembre de 2021 (**PDF 02 C. Medidas**). Lo anterior, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 039 del 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6677cb9f71def94d440392db19a8bc75500450fae0561ce0e675ae791ee2bab1
Documento generado en 26/05/2022 10:16:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>